

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA.

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL DE MANZANILLO, COLIMA.

ACUERDO

CON RELACIÓN A LA CREACION DE LA COORDINACION DE DIVERSIDAD SEXUAL DE MANZANILLO, COLIMA.

C. Virgilio Mendoza Amezcua, Presidente Municipal de Manzanillo, Col., a sus habitantes hace SABER, para que se publique la propuesta tomada por mayoría de los integrantes del H. Cabildo:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, y en virtud de que con fecha 23 veintitrés de Enero de 2014, los integrantes del H. Cabildo en Sesión Pública de carácter Extraordinaria No.56 **aprobaron por mayoría de votos con el voto en contra del C. Regidor Dr. René Macías Zamora.**

M.C. JORGE NAVA LEAL, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A

QUE EN EL ACTA DE **SESIÓN DE CABILDO NO. 56 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DIA JUEVES 23 VEINTITRÉS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 11:00 ONCE HORAS, EN EL **PUNTO DIECISEIS** DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL M.C. JORGE NAVA LEAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON RELACIÓN AL "REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA", PARA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, TAL COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

JORGE NAVA LEAL, secretario del Ayuntamiento de Manzanillo, por este conducto tengo a bien presentar a ustedes la siguiente propuesta de modificación al Reglamento interno de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo, Colima, para la creación de la Coordinación de la Diversidad Sexual, para lo cual realizo las siguientes consideraciones:

Todas las personas de todas las edades, de todas las culturas, de todo el mundo, somos idénticas porque tenemos la misma dignidad humana y gozamos de los mismos derechos humanos.

Al mismo tiempo, todos los hombres y todas las mujeres, de todas las edades, de todas las culturas, de todo el mundo, tenemos una identidad propia, personal e irrepetible, que nos hace ser diferentes, diversos y nos lleva a tener deseos e intereses distintos.

La diversidad sexual nos habla de la diversidad que encontramos en todas las personas relacionadas con el deseo de relacionarse erótica y sexualmente (gay, travesti, transexual, transgenero, lésbico, bisexual e intersexual).

La diversidad y el respeto son valores que en los últimos años han sido reconocidos como resultado de la necesidad de una mejor comprensión de las relaciones entre las personas y los grupos.

Es por tanto que para cumplir fehacientemente con las recomendaciones de la comisión interamericana de derechos humanos y las comisiones tanto nacional como estatal de derechos humanos al igual que las instrucciones del Presidente Municipal de Crear un Área especializada de atención a estos grupos de personas que a diario realizan gestiones en el ayuntamiento es que se propone la Creación de la Coordinación de la Diversidad Sexual dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, debiéndose modificar en los siguientes términos:

Art 19

2 Secretaría del Ayuntamiento

2.1 ...

2.2 ...

.....

2.13. Departamento de Diversidad Sexual

71 bis.

Departamento de Diversidad Sexual.- será de carácter Social, Administrativo y Legal con la finalidad de auxiliar y brindar el respaldo y apoyo en todos los aspectos en general tanto en el Ámbito Social, Cultural, Deportivo Económico, Legal y Salud Pública, Así como darles a conocer sus Derechos, Obligaciones y Prohibiciones para beneficio de las y los que componen la comunidad Gay, Transexual, Travesti, Transgenero, Lésbico, Bisexual e Intersexual en el Municipio de Manzanillo, Colima.

- I) Promoverá la integración, Organización y el Buen Funcionamiento de la Administración Pública Municipal estableciendo una política integral de apoyo en general a la comunidad Gay, Travesti, Transexual, Transgenero, Lésbico, Bisexual e Intersexual con la representación y asesoría Administrativa y legal de quien o quienes lo requieran cuando exista una violación a sus derechos
- II) Impulsar su desarrollo para su integración y participación plena y eficaz en la vida Cultural, Deportiva, Económica, Laboral, Legal y Social en General en todos los ámbitos buscando con ello la equidad que se necesita.
- III) Promover e incrementar la integración y participación plena y eficaz en todos los ámbitos generales para el mejoramiento de su vida social.
- IV) Promoverá Actividades mediante acciones y programas de trabajo para generar condiciones de equidad en mercado laboral para las personas que encuadren en esta diversidad sexual para el desarrollo de su vida personal, laboral y familiar.
- V) Fomentará una cultura de educación y concientización con respeto ante la Sociedad en General de los y las que integran la Diversidad sexual en la vida social buscando la superación práctica a la no Discriminación o Exclusión personal del ambiente gay.
- VI) Promover, Representar, Crear e impulsar en las Distintas Dependencias y las Entidades de la Administración Pública Municipal los programas de trabajo y las acciones con perspectiva atendiendo el criterio de trasversalidad, ingenio, creatividad y legalidad para el fortalecimiento de los programas y acciones de implementación para el beneficio de los y las que integramos la comunidad gay, travesti, transexual, transgenero, Bisexual, Lésbico e intersexual.
- VII) Investigar, Sistematizar y Documentar mediante un diagnóstico las condiciones de los y las que integran la comunidad de la diversidad sexual en las distintas Zonas y Colonias del Municipio de Manzanillo, Así como los diversos Estatus Socioeconómicos, Laborales y Profesionales.

- VIII) Promover el fortalecimiento y la igualdad de oportunidades, de trato, toma de decisiones y acceso a los beneficios de desarrollo para los y las personas de sexo y tendencias diferentes ejerciendo una evaluación periódica y sistemáticamente para su desarrollo personal, familiar y profesional.
- IX) Implementar, Políticas, Criterios y lineamientos para la integración y actualización así como la ejecución, seguimiento, supervisión y evolución de los Programas Municipales de la comunidad Gay, Travesti, Transgenero, Transexual, Lésbico, Bisexual e Intersexual.
- X) Realizar la Promoción, Protección y Difusión de los Derechos de los y las que Integran la comunidad Gay, Travesti, Transexual, Transgenero, Lésbico, Bisexual e Intersexual consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás Ordenamientos legales aplicables, así como los derechos en materia de educación, salud y trabajo, medios de comunicación, medio ambiente e impartir la orientación sobre las políticas y programas sociales que existen en relación con la equidad de derechos.
- XI) Mediar entre conflictos de personas que integren esta comunidad Gay, Travesti, Transexual, Transgenero, Lésbico, Bisexual e Intersexual.
- XII) Mantener y establecer vínculos de coordinación y colaboración de manera Administrativa y Legal con la Comisión Nacional, Estatal y Municipal de los Derechos Humanos con la finalidad de salvaguardar la seguridad y brinda protección en integridad física, personal de los y las que integran la comunidad Gay, Travesti, Transexual, Transe género, Lésbico, Bisexual Intersexual evitando la **DISCRIMINACION** del ambiente gay.

LO QUE UNA VEZ APROBADA POR MAYORÍA LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR DR. RENE MACÍAS ZAMORA Y UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO, FUE **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** LA MODIFICACIÓN AL "REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA", PARA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL. **CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR DR. RENE MACÍAS ZAMORA.**

Virgilio Mendoza Amezcua, Presidente Municipal, Rúbrica y Sello de Presidencia Municipal. C.P. Gonzálo Medina Ríos, Síndico Municipal, C. Enrique Alejandro Harris Valle, Regidor, Enf. María Luisa Cisneros Serrano, Regidora, Lic. Abraham Velázquez Larios, Regidor, Lic. Miguel Alejandro García Rivera, Regidor, Licda. Mirna Edith Velázquez Pineda, Regidora, C. Yolanda Preciado Candelario, Regidora, Profra. Armida Nuñez García, Regidora, C. Alberto Medina Urgell, Regidor, Lic. Sergio Sánchez Ochoa, Regidor, Psic. Celsa Antonia Díaz Zamorano, Regidora, Dr. Rene Macías Zamora, Regidor, M.C. Jorge Nava Leal, Secretario del H. Ayuntamiento. Rúbrica y Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Manzanillo, Col. a 23 de Enero del 2014

PRESIDENTE MUNICIPAL

VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA.
Rúbrica.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.C. JORGE NAVA LEAL.
Rúbrica.